



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud RHN

Unidad Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2460-3553 Ext. 2038.

Correo electrónico: mrojasqu@ccss.sa.cr

**DRSS-DRIPSSRHN-UGBS-0319-2021**

09 de junio del 2021

Señores

SERVICIOS ELECTROMEDICOS Y LABORATORIO S.A. TEL: 2223-6212 FAX: 2233-0168

TECNOLOGÍA HOSPITALARIA R Y M S.A. TEL: 2261-3500 FAX: 2261-3555

SIRE MEDICAL S.A. TEL: 2290-2974 FAX: 2220-4451

TRANSACCIONES MEDICAS TRANSMEDIC S.A. TEL: 2226-1589 FAX: 2226-1554

CORPORACIÓN BIOMEDIC COBISA S.A. TEL: 25912063 FAX: 2591-6295

CORPORACIÓN ALMOTEC S.A. TEL: 2528-5454 FAX: 2224-2882

OPTILEZ INC S.A. TEL 256-4073 FAX 2256-1822

ABBA CARE MEDICAL S.A. Tel 2239-3963 FAX 2239-3563

INSUMED INC. S.A. TEL 4000-0351 FAX: 22967424

PROVEEDORES INTERESADOS

Estimados señores:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN AL CARTEL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-00001-2499 COMPRA DE EQUIPO DE MEDICINA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, ENFERMERÍA Y SU MANTENIMIENTO**

Para su atención, se les hace conocimiento de las modificaciones y aclaraciones que tendrá el cartel de la Licitación Abreviada 2021LA-00001-2499 correspondientes a Compra de Equipo de Medicina, Odontología, Laboratorio, Enfermería y su Mantenimiento:

**ITEM #02 BALANZA CON SISTEMA ANALIZADOR DE BIOIMPEDANCIA, CON TALLÍMETRO PORTÁTIL**

En el punto 11.1 donde dice "*Índice de tejido magro (LTI)*", léase correctamente "*Tejido magro (LTI)*".

En el punto 11.2 donde dice "*Índice de tejido graso (FTI)*", léase correctamente "*Tejido grado (FTI)*".

En el punto 11.3 donde dice "*Índice de masa y grasa corporal segmentado*", léase correctamente "*Masa y grasa corporal segmentado*".

**ITEM #03 BALANZA DE ADULTO**

Se elimina el punto 11, ya que no corresponde a especificaciones, sino a error de transcripción

**ITEM #04 BANCO GIRATORIO**

En el punto 4 donde dice "*Soporta pesos de al menos 130 kgs*", léase correctamente "*Soporta pesos de al menos 113 kgs*".

**ITEM #6 COMPRESOR DENTAL FIJO**

**Compresor dental fijo.** Clínica Aguas Zarcas: Se necesita cambiar el tomacorriente de conexión por uno grado médico. El consumo del equipo disponible es de 16A. Si el equipo ofrecido requiere un amperaje mayor, deberán cambiar la línea eléctrica y el breaker para el amperaje del nuevo equipo, trabajo que deben incluir en el precio del equipo.

**Compresor dental fijo.** Ebais Venecia: Se indica que el amperaje máximo disponible para conectar el equipo es de 20<sup>a</sup>. Si el equipo ofrecido es mayor, deben cambiar la línea eléctrica y el breaker, para el amperaje del equipo nuevo. El espacio de instalación del compresor es reducido, por lo que el compresor no puede ser mayor al espacio disponible.

**ITEM #09 DETECTOR FETAL DE MESA**

Por error aparente de sobre escritura, se detectó que varias líneas del ítem 9 no coinciden con lo que debería especificar para este ítem, por lo que se modifican todas las características, por las siguientes:

	DETECTOR FETAL DE MESA ITEM #9	Cumple		Valor ofertado, referencia en literatura
		Si	No	
a	Indicar Marca del equipo			
b	Indicar Modelo del equipo			
c	Registro sanitario EMB, o bien excepción del decreto			
1	Cantidad: 2 Ud.			
2	Equipo para la detección del sonido fetal basado en el efecto doppler.			
3	Para operar con 120 VAc, 60 Hz. y con batería recargable			
4	Rango de captura de pulsos 60 bpm como mínimo, hasta 220 bpm.			
5	Equipo de mesa (no debe ser de bolsillo). Con carcasa externa en material polímero de alto impacto, ó ABS. La parte sensible de la cabeza del transductor debe estar totalmente protegida contra golpes, no puede estar expuesta.			
6	Con parlante interno de alta fidelidad que permitan un sonido nítido sin ningún tipo de interferencia y control para ajuste de volumen.			
7	Con pantalla para despliegue la frecuencia fetal, con números legibles.			
8	Con seleccionador de volumen, encendido y apagado.			
9	Que realice un cálculo automático de los latidos del corazón del feto y los despliegue en pantalla.			
10	Funcionamiento con batería cargada de mínimo 4 horas. Preferible que se auto apaga después de 10 minutos sin uso			
11	Con batería recargables de Ni-Cd o de autonomía similar.			
12	Peso no mayor a 4Kg.			
13	Entregar adicionalmente con el equipo 1 litro de gel recomendado por el fabricante			

14	Garantía de funcionamiento: 2 años. Con visitas de mantenimiento correctivo en caso de ser necesario durante el periodo de garantía. Mantenimiento preventivo cada 6 meses durante el período de garantía.			
15	Cada equipo debe contar con un transductor con frecuencia ultrasónica de 2 ó 3 MHz, que cumpla con la detección de sonidos fetales a 8 semanas de gestación como mínimo. El transductor debe venir con <b>cable y transductor por separado</b> , no se acepta que venga unificado en una sola pieza.			
16	Además, con cada equipo el proveedor deberá aportar un transductor de 2 ó 3MHz, adicional al que viene con el equipo.			
17	Mejora tecnológica: El transductor es inalámbrico. En este caso deberá aportarse las baterías del transductor con la entrega del equipo.			

**ITEM #13 ESCANER DIGITALIZADOR AUTOMÁTICO DE PLACAS RADIOGRÁFICAS**

Se tomaron especificaciones de la computadora: El equipo es una Hp Pro Desk 600 G4 MT, Procesador Intel core i5-8600 CPU @ 3.10 GHz, RAM 8.00 GB (7.78 GB usable), 64-bit operating system, con Windows 10 Pro, versión 1709 instalada. En este equipo debe instalarse el software del escáner a adjudicar.

**ITEM #15 INCUBADORA BACTERIOLÓGICA**

Área de Salud Florencia, Laboratorio de Bacteriología. Se especifica colocar en un espacio esquinero de 77 cms de ancho y 95 cms de fondo. El ancho de la puerta es de 80 cms. Deben adecuar o tomar las previsiones para que el incubador ingrese en esas dimensiones.

1. El equipo requiere una mesa de acero inoxidable para colocar el equipo, que tenga entrapaño al menos de 20 cms antes del suelo, obviamente esa mesa debe soportar el peso del equipo de manera estable. 2. El breaker del laboratorio es de 30A, la caja está instalada atrás del laboratorio, tiene una carga actual de una refrigeradora, por lo que hay disponible 15A. De cotizar un equipo de mayor amperaje, deberán instalar una línea eléctrica nueva con su correspondiente toma y breaker a la caja situada en la parte posterior del laboratorio, este trabajo incluido en el costo del equipo, así como la mesa de acero inoxidable.

**ITEM #16 MICROSCOPIO BINOCULAR**

En el punto 3, donde dice: “Estativo” léase correctamente “Estativo de metal”.

En el punto 3.4 donde dice “Mejora tecnológica: El cabezal binocular permite ajustar la inclinación, levantamiento y telescopio para ajustarse completamente a la posición más cómoda para el usuario” léase correctamente “Mejora tecnológica: El cabezal binocular o trinocular permite ajustar la inclinación, levantamiento y telescopio para ajustarse completamente a la posición más cómoda para el usuario”.

En el punto 4.1 donde dice “Cabeza binocular tipo Siedentopf” léase correctamente “Cabeza binocular tipo Siedentopf o trinocular ergonómica”.

En el punto 4.3 donde dice *“Tubos con una inclinación de 30°-35° con respecto al horizonte”* léase correctamente *“Tubos con una inclinación de 0°-35° con respecto al horizonte”*.

En el punto 5.1 donde dice *“De campo de 20mm-22 mm, aumento de 10 X”* léase correctamente *“De campo de 25mm”*.

En el punto 5.4.1 donde dice *“Secos: 4X, 10X, 40X”* léase correctamente *“Secos: 4X, 10X, 40X, 40x phase. Mejora tecnológica si incorpora lente de 60X”*.

En el punto 6.1 donde dice *“De campo claro, con diafragma”* léase correctamente *“Condensador tipo Zernike”*.

En el punto 7.2 donde dice *“Para 4 objetivos (mínimo), tipo intercambiable”* léase correctamente *“Revolver de 5 objetivos. Mejora tecnológica: Revolver de 6 objetivos”*.

En el punto 8.6 donde dice *“Carro mecánico con platina resistente a hongos y abrasión, con desplazamiento en cruz”* léase correctamente *“Carro mecánico con platina Cerámica o de vidrio resistente a hongos y abrasión, con desplazamiento en cruz”*.

En el punto 9.3 donde dice *“Macro y micro - movimientos”* léase correctamente *“Macro y micro – movimientos con perillas intercambiables sin necesidad de herramienta”*.

Se eliminan los puntos 11.2 y 11.3

Agregar como punto 15 *“Mejora tecnológica: Sistema de apagado automático, después de varios minutos que el usuario no utilice el equipo”*.

**En el punto 13 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA**, en el punto 7 donde dice *“El proveedor debe de contar con un taller propio, herramientas especializadas y el personal altamente capacitado para dar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las capacitaciones al personal, este conocimiento debe ser demostrado, la CCSS, se reserva el derecho de inspeccionar los talleres de la empresa y de solicitar documentos probatorios, tales como certificaciones de los simuladores y demás herramientas que se requieran en las labores de mantenimiento de los equipos ofertados. Para la comprobación de tal parámetro deberá adjuntarse los nombres y currículo del personal técnico en conjunto con la última planilla presentada a la CCSS, además de los certificados de capacitación en los equipos que se están ofertando expedidos por el fabricante. Ante cualquier cambio de personal de la empresa, se debe garantizar que se contará con funcionarios con las mismas cualidades de preparación y capacitación para atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos médicos”*

Léase correctamente:

*“El proveedor debe de contar con un taller propio, herramientas especializadas y el personal altamente capacitado para dar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las capacitaciones al personal, este conocimiento debe ser demostrado, la CCSS, se reserva el derecho de inspeccionar los talleres de la empresa y de solicitar documentos probatorios, tales como certificaciones de los simuladores y demás herramientas que se requieran en las labores de mantenimiento de los equipos ofertados. Para la comprobación de tal parámetro deberá adjuntarse los nombres y currículum del personal técnico en conjunto con la **última planilla presentada a la CCSS**, además de los certificados de capacitación en los equipos que se están ofertando expedidos por el fabricante. Se permite que los técnicos para los mantenimientos sean sub contratados siempre que la empresa oferente aporte el contrato debidamente firmado con los técnicos para efectuar el servicio, y se aporte en la oferta de la empresa los comprobantes de pago de cuotas obrero patronales de cada una de las personas subcontratadas a título personal como requisito de admisibilidad de la oferta, sin embargo, no se tomarían en cuenta para la tabla de ponderación, por no pertenecer dichas personas a la empresa en el momento de la evaluación de la oferta.*

*Ante cualquier cambio de personal de la empresa, se debe garantizar que se contará con funcionarios con las mismas cualidades de preparación y capacitación para atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos médicos”.*

**En el punto 15 REQUISITOS TÉCNICOS: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**, en el segundo párrafo donde dice: *“Disponer de al menos (1) Ingeniero en electromedicina, ó electromecánica incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Además debe contar con al menos 2 técnicos. El contratista debe aportar copia de capacitación de su personal en los equipos ofertados (Service Training) y currículum de su personal, así como la última planilla cancelada a la CCSS tanto para esta etapa como para la etapa de ponderación. Se permite otro tipo de ingeniero solamente para el ítem de grada de dos peldaños, selladora de bolsas grado médico y selladora de farmacia” léase correctamente “Disponer de al menos (1) Ingeniero en electromedicina, ó electromecánica incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Además, debe contar con al menos 2 técnicos. El contratista debe aportar copia de capacitación de su personal en los equipos ofertados (Service training) y currículum de su personal, así como la última planilla cancelada a la CCSS o bien, si es personal contratado por servicios profesionales aportar el contrato debidamente firmado con los técnicos para efectuar el servicio, los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales de cada una de las personas subcontratadas a título personal. No se aceptará personal subcontratado con otro trabajo a tiempo completo, porque supone un conflicto evidente para atender las necesidades que depara la compra. Solo se tomará el personal que aparezca en la última planilla de la empresa para efectos de tabla de ponderación no así los subcontratados, esto debido a que las personas por servicios profesionales no pertenecen a la empresa en el momento de la evaluación y por tanto no se les puede brindar puntaje por un recurso humano que no pertenece a la empresa.*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud RHN

Unidad Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2460-3553 Ext. 2038.

Correo electrónico: mrojasqu@ccss.sa.cr

---

**DRSS-DRIPSSRHN-UGBS-0319-2021**

**Pág. 06**

Ruego atender las modificaciones respectivas.

Atentamente,  
**DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD  
HUETAR NORTE**

Licda. Maricel Rojas Quirós  
Unidad Gestión de Bienes y Servicios

- 📎 *Expediente 2021LA-000001-2499.*
- 📎 *Ing. Jeimy Jiménez Flores, Ingeniera Electromedicina ARIM*
- 📎 *Archivo*